

= A C T A N° 460/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.840/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04207. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE FLORIDA. SOLICITA INFORMACIÓN DE ASISTENCIA DEL FUNCIONARIO SR. EDUARDO CHRISTIAN MARTÍNEZ SUÁREZ. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado de 1ª Instancia de 1er. Turno de Florida, en respuesta al propio en autos caratulados “INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. SU DENUNCIA. IUE 259-511/2017”, remitiendo la información elaborada por las oficinas competentes, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.841/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02376. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO PÚBLICO DE CARRERAS ADMINISTRATIVAS PARA EGRESADOS DE U.T.U., EN EL EJERCICIO 2015 – 2016, PARA SER CONTRATADOS EN CALIDAD DE PASANTES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a través de Resolución N° 7.862/2017, se dispuso se hiciera efectivo un llamado público a interesados, para ocupar 6 cargos en calidad de pasantes, dirigido a personas egresadas del Curso de Administración de la Universidad del Trabajo del Uruguay, y teniendo en cuenta el acta elaborada por el Tribunal de Valoraciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en carácter de pasantes de los Sres. Melisa O’neil, Agustina Figueredo, Chaveli de León, Raúl Bosque,

Camila Berrondo y Lucia Denes, para el cumplimiento de tareas administrativas, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba. 2)APROBAR la lista de prelación agregada en actuación N° 18, la que tendrá dos años de vigencia. 3)FACULTAR al Departamento de Recursos Humanos, a adjudicar a los funcionarios pasantes la dependencia en función de las necesidades de recursos humanos. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su conocimiento, notificación y registro. 5)CUMPLIDO siga al Departamento de Administración para su reserva, y posterior informe de valoración de desempeño. 6)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.842/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04331. UNIDAD EJECUTIVA. AFECTAR A LA ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS A LAS PERSONAS INDIVIDUALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y DE DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 3.316/16, de fecha 20 de mayo del año de 2016, se aprobó el convenio marco entre esta Intendencia y el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado. II)Que a través del mismo se promueve aunar esfuerzos de manera de promover la formación y prácticas laborales, mejorando la empleabilidad e inserción social de las personas privadas de libertad y/o egresadas del sistema penal. III)Que en anexo adjunto se agregan Oficios Nos. 2274 y 2320 del 2017, que comunican la autorización de salidas laborales para los Sres. Jorge Gustavo MAS PACHECO y Marcos Adrián RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y el citado convenio marco.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que las citadas personas cumplan tareas a la orden del Departamento de Espacios Públicos. 2)PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda a sus efectos, fijándose su régimen horario desde las 6 a 14 horas, su remuneración en un salario mínimo nacional, en calidad de monotributo social del MIDES. 3)CUMPLIDO, continúe al Departamento de Espacios Públicos y a la Asesoría Notarial a sus fines pertinentes, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.843/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03323. O.S.E., UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento por parte de las oficinas de competencia, respecto al comunicado efectuado por O.S.E., sobre la ampliación y adecuación de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales de esta ciudad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.844/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04268. RODOLFO ANTONIO MANZIONE. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PADRONES RURALES N° 4489, 712 Y 4573 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto de los padrones rurales N° 4489, 712 y 4573, de la ciudad de Florida, presentada por el Sr. Rodolfo Antonio MANZIONE ANTUAÑO -en calidad de Presidente de DICOSUR-, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con los inmuebles, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria de los Padrones Rurales N° 4489, 712 y 4573, de la

ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.845/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01198. CLADEMAR S.A. (FRIGORÍFICO FLORIDA). SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EN LA CATEGORÍA “A”, Y LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES POR UN LAPSO DE 10 AÑOS DE LA CATEGORIA “C”. VISTO: El Decreto 44/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.846/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04313. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 45485. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la relación de pago N° 45485, de fecha 7 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 3341, de la firma San Pedro Carrato Mario (Seguridad 3 de Junio) por un importe de \$ 31.588, ya que -según consta en el remito- la fecha de autorización del gasto es posterior a la

prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra.
CONSIDERANDO: Que la adquisición se hizo en forma urgente para reforzar servicios de seguridad, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.847/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-2176. UNIDAD EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DE RECURSO HUMANO DE LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DEL ANCIANO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 8.485/17, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Verónica PASTORINI, manteniéndose la compensación otorgada en su oportunidad. II)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que la renovación del contrato debe afectarse al objeto 021.0 Y 042.34 del programa 109.1 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. III)Que en base a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°

8.485/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.848/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04348. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 9 de la Empresa Braian Maximiliano DURÁN BOIRE (Serv. Mant. e Higiene), por un importe de \$ 90.000. ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con el proceso de mejoramiento de los barrios y sus espacios públicos, siendo necesario proteger los valiosos recursos naturales de la costa del Río Santa Lucia, lo cual amerita disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.849/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03941. COMISIÓN DE

VECINOS BARRIO RENACER PINTADO. SOLICITUD DE COLABORACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Comisión Barrio Renacer Pintado, solicitando apoyo consistente en dos bancos y una mesa con caballetes de madera, con destino al Salón Comunal del lugar, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta contar con un espacio adecuado, que les permita realizar diferentes actividades sociales y recreativas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Comisión Barrio Renacer Pintado, consistente en la confección de dos bancos de madera y una mesa con caballetes, a fin de alhajar el Salón Comunal del

lugar, facultándose a la Prosecretaría a confeccionar la Solicitud de Compra correspondiente.

2)CON registro de Prosecretaría, siga a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, pase al Departamento de Espacios Públicos para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 4)FECHO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.850/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04238. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN J.D.F. SOLICITA LA ASISTENCIA DE LOS SRES. DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRÁNSITO Y DE ARQUITECTURA, A FIN DE CONSIDERAR PROYECTO SOBRE

INSTALACIÓN DE DECKS EN LA VÍA PÚBLICA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al

Sr. Director del Departamento de Tránsito y Transporte Esc. Hermógenes FERNÁNDEZ y

la Sra. Directora del Departamento de Arquitectura Arq. Ana PASTORINI, a participar de la

convocatoria realizada por la Comisión de Legislación de la Junta Departamental de Florida,

para el próximo 14 de diciembre. 2)CON conocimiento de las citadas dependencias y del

Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.851/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03712. DEPARTAMENTO

DE HACIENDA, OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL

VEHÍCULO MATRÍCULA OAC 1379, PADRÓN 1114693, PROPIEDAD DE LA

EMPRESA DALSICAR S.A. VISTO Y CONSIDERANDO: Que habiéndose aprobado la

deuda de Impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula OAC 1379, empadronado

con el N° 1.114.693, e intimado el pago, y habiéndose notificado a la empresa mediante

telegrama colacionado en el domicilio proporcionado, la misma no ha sido satisfecha. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar

inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de Impuesto de Patente de Rodados impago, correspondiente al vehículo matrícula OAC 1379. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.852/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04355. SECRETARÍA GENERAL. ELEVAR PROYECTO A JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SISTEMA DE PATENTE DE RODADOS EJERCICIO 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que por Decreto N° 36/2015, se sancionó por la Junta Departamental de Florida, la determinación del tributo de patente de rodados y sus normas de procedimiento, en el marco del S.U.C.I.V.E. 2)Que como surge de estos antecedentes administrativos, se dispuso y se agregan por la Comisión de Seguimiento del S.U.C.I.V.E., las actas de aprobación del sistema de patente de rodado para el ejercicio 2018. 3)Que en Sesión Plenaria N° 28 del Congreso de Intendentes, realizada con fecha 19 de octubre de 2017, que se adjunta, se aprobó por unanimidad la sugerencia referenciada precedentemente. 4)Que asimismo se agrega en paquete, antecedentes referidos al tema de marras, como ser Decreto del Junta Departamental de Florida 36/2015, e informes técnicos al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su aprobación los textos anexos en paquete, referidos al sistema de patente de rodados para el ejercicio 2018. =====

RESOLUCIÓN N° 8.853/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04266. WALTER MARIO GUICHÓN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN, DEL PADRÓN URBANO N° 8115 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de

prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón rural N° 8115, de la ciudad de Florida, presentada por el Sr. Walter Mario GUICHON TRUCIDO, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con los inmuebles, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Rural N° 8115, de la ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al petitionerante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.854/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03267. IRIS GISELLE DE LEÓN. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR UN KIOSCO EN AVDA. ASAMBLEA DE LA FLORIDA. VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Iris Giselle DE LEÓN, para la instalación de un Quiosco, en la localidad de Casupá. CONSIDERANDO: Lo informado por el Área Técnica de Arquitectura y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a la gestionante que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la citada Ordenanza, solo se otorgaran nuevas autorizaciones para la explotación de este tipo de instalaciones, en vías o espacios públicos del Departamento a Personas Discapacitadas, previa certificación del Médico Municipal. 2)PASE a Unidad de Descentralización -Municipio de Casupá- a los efectos dispuestos en el numeral 1).

3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.855/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03338. INTENDENTE DE CANELONES, SR. YAMANDU ORSI. SOLICITUD DE PASE “EN COMISIÓN” DEL FUNCIONARIO SR. FABRIZIO BARRIOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Oficina Nacional de Servicio Civil, remitiendo el formulario de solicitud de pases en comisión, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CON conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.856/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04328. UNIDAD EJECUTIVA. PROYECTO DE DECRETO PARA LA CREACIÓN DE MUNICIPIO 25 DE AGOSTO E INDEPENDENCIA DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se padeció error en los límites de jurisdicción territorial del Municipio a crearse, -conforme se informa por la División Agrimensura en anexo N° 11-, modifícase el artículo 1ero. del citado proyecto remitido por Resolución N° 8.838/17, de fecha 12 de diciembre del año en curso, en los siguientes términos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de Florida para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1)CRÉASE para la elección a realizarse en el año 2020 el Municipio de 25 de Agosto - Independencia con los siguientes límites de jurisdicción territorial: **desde el Río Santa Lucía por el Arroyo de la Virgen hasta la Cañada que desemboca en el referido Arroyo ubicada en el padrón rural N° 12.773, por esta cañada atravesando los padrones rurales Nos. 15.187 y 14.144 hasta la Ruta 77, por esta ruta hasta el camino ubicado al sur del padrón rural N° 49, por este camino hasta el límite sur del padrón rural N° 65, por este límite hasta su encuentro con el Río**

Santa Lucía Chico, por este río hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía, por este río hasta el punto inicial, que se corresponden con los Distritos Electorales Series QHF - 25 de Agosto y QHG - Independencia. =====

RESOLUCIÓN N° 8.857/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03864. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS OPERADORES PARA CENTRO DE MONITOREO. VISTO: Que resulta necesario continuar con la implementación del Sistema de Videocámaras de Vigilancia, siendo ineludible dotar al “Centro de Monitoreo” del personal suficiente para atender el Servicio las 24 hs. del día, en forma permanente. CONSIDERANDO: 1)Que en primera instancia se realizó un llamado interno a funcionarios, con el fin de cumplir con la citada función, habiéndose obtenido únicamente dos voluntades. 2)Que por tanto y de acuerdo a los antecedentes de ingresos, debe la Administración acudir a la modalidad “llamado público abierto”, para satisfacer la demanda de los recursos humanos necesarios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la realización de un llamado público para ocupar 12 cargos homologados al cargo “Administrativo II” del Escalafón Administrativo C, Grado 3, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Administración - Centro de Monitoreo. 2)APROBAR las bases que regirán el llamado, de acuerdo a las condiciones establecidas en actuación N° 10, **modificándose el numeral 2 de los requisitos generales,** estableciéndose que se deberá poseer 3er. año del ciclo básico aprobado, (excluyente). 3)DESIGNAR como integrantes del Tribunal de Valoraciones, al Sr. Director del Departamento de Tránsito y Transporte Esc. Hermógenes FERNÁNDEZ, al Director del Departamento de Informática Alejandro SILVA, la Jefatura de la División Desarrollo Luís

AGUIAR, la Jefatura de la Guardia Municipal Cono GONZÁLEZ y el Sr. Director General del Departamento de Administración. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos a fin de tomar los recaudas pertinentes. 5)CUMPLIDO, y con el correspondiente informe vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.858/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04375. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.859/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04378. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, mantenimiento en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Delegada del tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.860/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04344. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING CHAMIZO. VISTO: Que ante la proximidad de la temporada estival, corresponde resolver respecto a la explotación de los camping del interior del departamento. CONSIDERANDO: Que para ello se entiende pertinente realizar en cada caso el correspondiente llamado a interesados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a efectuar llamado a interesados para la concesión de la explotación del Camping y venta de bebidas, comestibles, frutas, verduras y leña en el Camping de Chamizo, por el período diciembre 2017 hasta el último día de semana de turismo, domingo 1 de abril de 2018. 2)APROBAR el Pliego de Condiciones que se agrega en actuación N° 3, fijándose su precio en \$ 1.500. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4)REALIZADA la apertura de propuestas, pase a informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. 5)VUELVA luego a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.861/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01057. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SISTEMA DE EVALUACIÓN PSICO-FÍSICO PARA CONDUCTORES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por el cual se dispone sea renovado el arrendamiento de contrato que se mantiene con la firma IDEFOTO Uruguay. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con herramientas que garanticen óptimas condiciones, a la hora de librar licencias de conducir, debiendo en

consecuencia el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo establecido en Resolución N° 8.737/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.862/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03748. EDUARDO MOREIRA Y HUGO GONZÁLEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO, CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ GRANDE. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL 9 RAID HÍPICO. VISTO: La solicitud de colaboración gestionada por el Club Deportivo Social Sarandí de Sarandí Grande, con motivo de haberse celebrado el 9no. Raid Hípico “Unidos por el Deporte”. CONSIDERANDO: Que en eventos de la presente naturaleza resulta pertinente estar presentes en la medida de las posibilidades, ya que además de trascender como actividad lúdica, convoca un sin fin de aficionados y público de todo el País, generando una instancia turística de socialización, y comercial, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración económica en efectivo al Club Deportivo Social Sarandí de Sarandí Grande, Sr. Eduardo MOREIRA y otro, equivalente a \$ 15.000, como contribución de esta Intendencia. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.863/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02308. EMILIO ARGUIÑARENA ROMERO. SOLICITA HABILITACIÓN PARA UN LOCAL BAILABLE EN VILLA 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE al Sr. Emiliano

ARGUIÑARENA ROMERO, haciéndole saber que de acuerdo a los informes de las Oficinas de competencia, la ausencia de responsables en el local ubicado calle Rivera entre 18 de Julio y Ramón Álvarez de 25 de Mayo, no han permitido avanzar en la solicitud de marras, por lo que se dispondrá el archivo del presente Expediente, pasando a tales efecto a la Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de 25 de Mayo. 2) CUMPLIDO, archívese en División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 8.864/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04334. CR. D.T.C.R.

OBSERVA B.S.E. VISTO. La observación formulada por el pago al B.P.S., por un importe de \$ 130.895. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de las obligaciones contraídas con Organismo del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.865/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04286. CENTRO

ECUESTRE "SIN LÍMITES FLORIDA". SOLICITA COLABORACIÓN PARA EL EVENTO DE CIERRE DE ACTIVIDADES DE EQUINOTERAPIA "SIN LÍMITES" 2017.

VISTO: La Resolución N° 8.818/17, por el cual se dispone de una colaboración con el Centro Ecuestre "Sin Límites" Florida, consistente en una partida única de \$ 3.000, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a la mencionada Institución cumpliendo un rol social, sin fines de lucro, con una población de 81 jinetes, desde los dos años en adelante, en las diferentes áreas de la equinoterapia. EL



INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.818/17. =====

EN este estado, siendo el día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente